edu Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat	**ACTA DE EVALUACION**	**Código:** FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

Consecutivo: 01
Fecha: 12 de febrero de 2026
Hora: 09:30 horas
Lugar: EICE EDU HÁBITAT
Asunto: EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCESO ORDEN DE SERVICIO Y BIENES U OBRAS N°001 DE 2026

Objeto:

EJECUTAR LA ETAPA DE OBRA CIVIL Y ADECUACIONES FÍSICAS DE LA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANETA.

ASISTENTES:

ANDREA MONROY BETANCUR – Secretaria General

ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL - Subgerente Administrativo y Financiero

YUDY GONZÁLEZ GONZÁLEZ – Subgerente de Proyectos

PARTICIPANTE:

SANDRA PATRICIA CASTAÑO SALDARRIAGA- Directora de Control Interno (Con voz, pero sin voto)

PROPUESTAS RECIBIDAS

Al momento del cierre de recibimiento de las propuestas se recibieron DOS (02) propuestas, tal y como consta en el recibido de la presentación de la propuesta, así:

INTERESADO EN PARTICIPAR	NÚMERO, FECHA Y HORA DEL RADICADO	DOCUMENTOS QUE ENTREGA	OBSERVACIONES
PROYECTAR ARQ S.A.S.	CR-0054/2026 del 11/02/2026 a las 09:26 a.m.	Un (01) sobre cerrado	NINGUNA
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CR-0057/2026 del 11/02/2026 a las 01:38 P.m.	Tres (03) sobres cerrados	NINGUNA

A continuación, procederemos a analizar el contenido de las propuestas:

- **PROYECTAR ARQ S.A.S.**	NO APORTA
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	APORTA

b. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación debe estar firmada por el respectivo oferente o su representante.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **PROYECTAR ARQ S.A.S.**	APORTA
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	APORTA

c. ABONO DE LA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **PROYECTAR ARQ S.A.S.**	NO CUMPLE / No se evidencia el abono de los profesionales postulados en el equipo de trabajo.
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	CUMPLE

Nota: El Comité Evaluador de la EICE EDU HABITAT deja constancia que la propuesta presentada por **PROYECTAR ARQ S.A.S., NO CUMPLE** con el abono de la propuesta solicitado conforme lo indicado en la invitación, donde se establece: *"es necesario que la misma lleve el abono de los profesionales postulados en el equipo principal de trabajo quienes fungen actividades representativas dentro del proyecto generando con la suscripción de la misma el compromiso de disponibilidad inmediata en caso de su adjudicación y la autorización para valoración de sus hojas de vida. (…) Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta técnica"*. Así las cosas, la ausencia del abono por parte del equipo de trabajo, es un factor de **RECHAZO** de la oferta.

d. ENTREGA DE MANIFESTACION DE INTERES

- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	APORTA

e. PÓLIZA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

ENTIDAD ASEGURADA	**EICE EDU HABITAT / MUNICIPIO DE SABANETA**		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6	NÚMERO DE PÓLIZA M-100292260	
COBERTURA	Valor Asegurado Total	Vigencia	Vencimiento
SERIEDAD DE LA OFERTA	$25.477.738,30	11/02/2026	11/06/2026

NOTA: El Comité Evaluador de la **EICE EDU HABITAT,** deja constancia que el proponente, cumple el presente requisito en debida forma.

f. PROPUESTA ECONÓMICA

El Valor del Presupuesto Oficial por concepto de obra es de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($254.777.383),** valor soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nª 39 del 05 de febrero de 2026.

En este requisito se verifica que el valor de las propuestas no supere el presupuesto oficial: **($254.777.383)**

Es así como, una vez se procede a revisar la propuesta económica aportada por los proponentes a continuación se discriminan los valores de la propuesta presentadas, así:

- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
TOTAL	**$254.777.383**	APORTA PRESUPUESTO OFERTA ECONOMICA– aporta USB. / **CUMPLE.**

g. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT.

Si el oferente es persona natural debe aportar la cédula o NIT si el oferente es persona

NOMBRE DEL PROPONENTE	CC Y/O NIT
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** **Nit. 901.925.490-4**	**REPRESENTANTE LEGAL:** Sara Lucia Erazo Agudelo CC 1.035.915.730 NIT: N/A

h. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** **Nit. 901.925.490-4**	APORTA / Fecha de diligenciamiento debe ser inferior a 30 días. SUBSANAR

i. FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES DE LA PERSONA JURIDICA.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** **Nit. 901.925.490-4**	NO APORTA / SUBSANAR.

j. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el interesado sea persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación abierta

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación, en caso de Uniones Temporales o Consorcios se debe presentar en original el acuerdo consorcial donde se exprese claramente el porcentaje de participación y todos los consorciados deberá presentar esta exigencia.

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA EXP	RESTRICCIÓN	OBSERVACIOES
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	Aportado	29/01/2026	Sin restricción	**CUMPLE**

k. RUT

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** **Nit. 901.925.490-4**	APORTA / Fecha de generación del 07/01/2026. SUBSANAR fecha de generación inferior a 30 días al momento de presentación.

l. RUP

Toda persona natural o jurídica que pretenda contratar con la EICE EDU HABITAT debe estar previamente inscrito en el Registro de Proveedores de la entidad, inscripción que se realiza a través de la página web de la entidad o en sus instalaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Resolución 2022. (Manual de Contratación de la Entidad).

Para el presente proceso, los proponentes deberán tener registro único de Proponentes- RUP, el cual, tratándose de personas naturales o jurídicas debe ser presentado en original y estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario con antelación a la fecha de cierre del presente concurso, en donde conste la representación legal de la persona jurídica y fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** **Nit. 901.925.490-4**	APORTA 29/01/2026

En cumplimiento del requisito habilitante, los proponentes deberán acreditar con el certificado del RUP, clasificación en los siguientes códigos que se identifican el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel:

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	TIPO DE BIEN O SERVICIO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y

72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

Nota: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, como proponente plural, la experiencia mínima habilitante de este ítem cada integrante debe acreditar como mínimo seis (06) códigos. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** Nit. 901.925.490-4	APORTA Y CUMPLE CON CODIGOS SOLICITADOS TIEMPO DE DURACIÓN: INDEFINIDA **CUMPLE**

m. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	APORTA	05/02/2026	SIN ANTECEDENTES
SARA LUCIA ERAZO AGUDELO	APORTA	05/02/2026	SIN ANTECEDENTES

n. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	APORTA	05/02/2026	SIN ANTECEDENTES
SARA LUCIA ERAZO AGUDELO	APORTA	05/02/2026	SIN ANTECEDENTES

o. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)

SARA LUCIA ERAZO AGUDELO	APORTA	05/02/2026	SIN ANTECEDENTES

p. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (POLICÍA)

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	NO APORTA		SUBSANAR
SARA LUCIA ERAZO AGUDELO	APORTA	05/02/2026	SIN ANTECEDENTES

q. CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE INHABILIDADES DE QUEINES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
SARA LUCIA ERAZO AGUDELO	APORTA	05/02/2026	SIN ANTECEDENTES

r. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
SARA LUCIA ERAZO AGUDELO	APORTA	06/02/2026	SIN ANTECEDENTES

R. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Si no allega el certificado de antecedentes disciplinarios de (los) contador (es) público(s) que suscribe(n) el certificado de pago de aportes, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado en la propuesta no se encuentra vigente, el municipio podrá solicitarlo(s); si el interesado no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por el municipio en el cronograma, no será tenida en cuenta la propuesta

Si es persona natural deberá adjuntar la planilla de autoliquidación o constancia del pago realizado sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como

NOMBRE DEL PROPONENTE	QUIEN EXPIDE EL CERTIFICADO	CARGO	OBSERVACION
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	**SARA LUCIA ERAZO AGUDELO**	REPRESENTANTE LEGAL	ACREDITA PAZ Y SALVO DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES. / CUMPLE

S. FORMATO DE MULTAS Y SANCIONES

NOMBRE	SITUACIÓN	ESTADO
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	APORTA	SIN ANTECEDENTES

T. CERTIFICADO ANTICORRUPCION

NOMBRE	SITUACIÓN	FECHA	ESTADO
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	APORTA	06/02/2026	SIN ANTECEDENTES

U. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general por antigüedad del proponente deberá estar relacionada con la actividad a desarrollar y acorde con su objeto social. Teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia general por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido. Por este motivo, el proponente deberá tener una Experiencia General mínima de (6) meses. (La antigüedad, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil o a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional para personas naturales).

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia general por antigüedad solicitada en el inciso anterior y los otros integrantes deben acreditar una antigüedad mínima de un (1) año.

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE MATRICULA EN CÀMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA PROFESIONAL	MESES	CUMPLE

V. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el formulario respectivo y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia mediante dos (2) contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, ejecutados de manera individual o en consorcio o unión temporal, los cuales deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP). El objeto de dichos contratos deberá corresponder a la ejecución de la etapa de interventoría y/o obra civil de adecuaciones físicas, específicamente relacionadas con la ejecución de obras civiles y adecuaciones físicas de edificaciones de uso público, o similares al objeto del presente proceso: "Ejecutar la etapa de obra civil y adecuaciones físicas de la sede de la Personería Municipal de Sabaneta".

El valor total sumado de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, calculado a la fecha de terminación de cada contrato. Adicionalmente, los contratos deberán encontrarse clasificados en los seis (6) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación.

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	TIPO DE BIEN O SERVICIO
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes sin considerar su porcentaje de participación, sin embargo, cada integrante debe aportar mínimo un certificado de experiencia.

La experiencia general del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones y/o contratos y/o actas de recibo y/o actas de liquidación expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

La experiencia del proponente deberá acreditarse con el RUP y mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal

- Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite los requisitos de experiencia anteriormente enunciados.

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONTRATOS ACREDITADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	DOS (02) CONTRATOS: EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE INTERVENTORÍA Y/O OBRA CIVIL DE ADECUACIONES FÍSICAS, ESPECÍFICAMENTE RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ADECUACIONES FÍSICAS DE EDIFICACIONES DE USO PÚBLICO, O SIMILARES.	Ambos contratos aportados superan el 100% el presupuesto oficial en SMLMV y se encuentran clasificados en los códigos requeridos. , los contratos deberán encontrarse clasificados en los seis (6) de los códigos UNSPSC	**CUMPLE**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la EICE EDU HABITAT realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional , debido a que la Ley establece que los proponentes tienen hasta el quinto (5) día hábil del mes de abril para realizar su renovación en el registro único de proponentes, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2024 en todo caso, la información que aparece en el RUP, debe estar inscrita, renovada y/o debidamente actualizada y que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Índice	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,0
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10
Patrimonio	Mayor o igual al 70% PO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% PO

Si el Oferente es un consorcio o una unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera sumando cada uno de los indicadores (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación. Si los gastos de intereses son cero (0) la razón de cobertura será indeterminada, en este caso cumplirá con el índice requerido. El indicador de capital de trabajo y el patrimonio se calcularán como la

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" en el requisito de capacidad financiera.

NOMBRE DEL PROPONENTE	INDICE REQUERIDO	APORTADO	CUMPLE
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	Índice de Liquidez mayor o igual 2	10,67	**CUMPLE**
	Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,50	0.09	**CUMPLE**
	Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2,0	17,37	**CUMPLE**
	Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,10	0,12	**CUMPLE**
	Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,10	0,11	**CUMPLE**
	Patrimonio mayor igual al 70% PO	$243.176.000	**CUMPLE**
	Capital de trabajo mayor o igual 70% PO	$243.176.000	**CUMPLE**

X. PERFILES PROFESIONALES Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO

PERFIL	CAN	DEDICACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Residente	1	50%	Ingeniero civil	3 años de experiencia general, desde la expedición de la tarjeta profesional	El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados cuyo objeto contenga

					infraestructura de uso público.
Encargado SST	1	50%	Tecnólogo SST	2 años de experiencia general.	El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados cuyo objeto contenga obra o interventoría en remodelación, o construcción de infraestructura de uso público.

La experiencia profesional se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva carrera (Decreto 019 de 2012, art. 229).

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior no será considerada como experiencia específica.

Para la presentación del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar a las hojas de vida presentadas, la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Copia tarjeta profesional (para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (vigente)
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado)
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida la carta de intención suscrita por el profesional.
- Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En caso de que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad".

ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles".

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen:

Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.
Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Arquitectura: De conformidad con la Ley 435 de 1998 y sus decretos reglamentarios.
Entidad que expide la tarjeta profesional: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la misma.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

EQUIPO PRINCIPAL DE TRABAJO

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN MENSUAL	AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
RESIDENTE	Ingeniero civil. 3 años de experiencia general, desde la expedición de la tarjeta profesional. El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados cuyo objeto contenga obra o interventoría en remodelación, o construcción de infraestructura de uso público.	50%	**CUMPLE**

	mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto contenga obra o interventoría en remodelación, o construcción de infraestructura de uso público.	50%	**CUMPLE**

Y. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	APORTA

Z. CARTA DE ACEPTACION DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	APORTA

AA. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Solo se tendrán en cuenta las propuestas ADMISIBLES, previa verificación y exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en el pliego de condiciones, se procederá a calificarlas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico - Precio.	80
Estímulo a la Industria Nacional	10
Vinculación de trabajadores con discapacidad	10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100**

13.1.1. FACTOR ECONOMICO (80 PUNTOS)

- **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la EICE EDU HABITAT procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a

$$Puntaje = 80 * \left\{\frac{V_{min}}{V_i}\right\}$$

Donde:

V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

14.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

A) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (10) puntos y
B) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cinco (05) puntos.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	NO APORTA

14.2.4 VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 Puntos).

Se otorgarán 10 puntos a los oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1

Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

El supervisor del contrato deberá verificar durante la ejecución de este que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

NOMBRE DEL PROPONENTE	SITUACIÓN
- **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**	NO APORTA

Una vez el Comité Evaluar de la **EICE EDU HABITAT**, procede a verificar los requisitos habilitantes y criterios de evaluación correspondientes a la **ORDEN DE SERVICIO Y BIENES U OBRAS N°001 DE 2026**, deja constancia de lo siguiente:

Analizados cada uno de los diferentes parámetros para la evaluación objetiva de la propuesta presentada en desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIOS Y BIENES U OBRAS N° 001 DE 2026**, se evidencia que el proponente denominada **PROYECTAR ARQ S.A.S.,** no realizó el abono de la propuesta conforme se indicaba en los requisitos planteados en la invitación a manifestar interés definitivo, estando incurso en causal de **RECHAZO** de la documentación, por tanto no se evalúan los demás componentes y no se asigna puntaje.

Por otro lado, el proponente denominado - **AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, aporta en debida forma la póliza de seriedad del ofrecimiento y propuesta económica debidamente abonada, no estando incurso en causal de rechazo de la documentación, sin embargo es necesario que el proponente subsane dentro de los términos establecidos los requerimiento que a continuación se relacionaran, y de esta manera proceder a la

edu Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat	**ACTA DE EVALUACION**	**Código:** FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

PROPONENTE	OBSERVACIONES
AXIAL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	- Aportar la hoja de vida de la función publica con fecha de diligenciamiento inferior a 30 días. - Aportar declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses diligenciado a traves de la plataforma dispuesta por SIGEP II. - Aportar RUT con fecha de generación inferior a 30 dias calendario. - Aportar certificado de medidas correctivas de persona juridica.

Se da por terminada la reunión a las 04:40 PM horas del día 12 de febrero de 2026 y firman los que en ella intervinieron.

ANDREA MONROY BETANCUR
SECRETARIA GENERAL

ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

YUDY GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS